

OBSERVATORIO > INDICADORES > ENTORNO

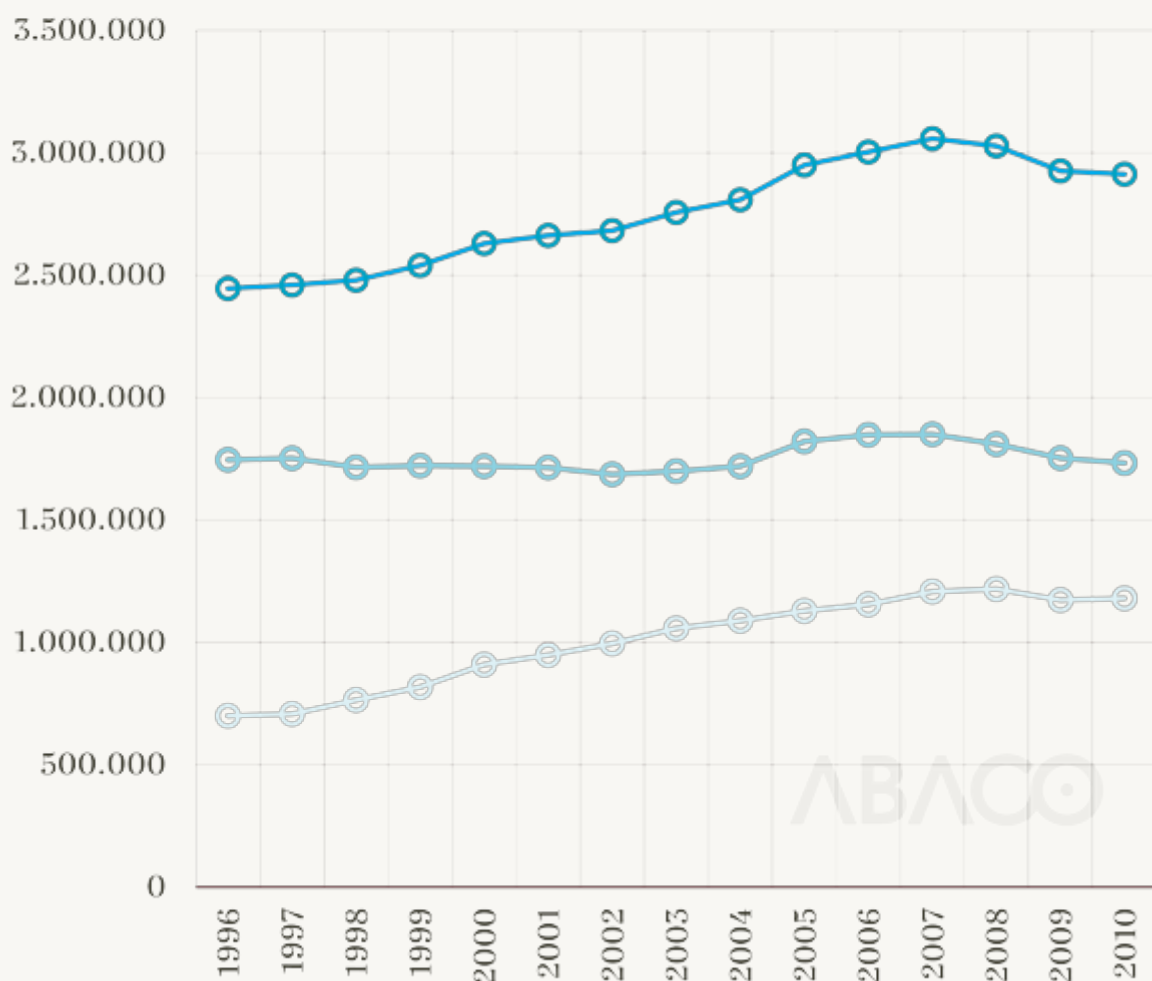
NACIONAL > INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

Tráfico de pasajeros por carretera

*Evolución del transporte urbano de pasajeros, 1996-2010, Unidad: miles de pasajeros;*

*Fuente: INE; Elaboración: ABACO*

○ Total    ○ Autobús    ○ Metropolitano



Definición

Información relativa el número de pasajeros que se transportan por carretera en los siguiente tipo de transporte:

1. Transporte urbano: discurre íntegramente por suelo urbano o urbanizable o se dedica a comunicar entre sí núcleos urbanos diferentes situados dentro del mismo municipio. El transporte urbano se puede clasificar en: a) Transporte por autobús (destinado a transportar a todo tipo de pasajeros en autobuses o autocares que tienen un itinerario preestablecido con sujeción a calendarios y horarios prefijados, tomando a los pasajeros en paradas fijas dentro de un mismo término municipal. Para realizar este tipo de transporte se requiere una concesión administrativa; b) Transporte metropolitano (viajeros transportados por las compañías

metropolitanas de Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia).

2. Transporte interurbano: destinado a transportar a todo tipo de pasajeros en autobuses o autocares que tienen un itinerario preestablecido con sujeción a calendarios y horarios prefijados, tomando a los pasajeros en paradas fijas entre distintos términos municipales. Para realizar este tipo de transporte se requiere una concesión administrativa. A partir de enero del 2009 se recoge la siguiente desagregación por distancia recorrida: a) Cercanías (transporte realizado en el núcleo urbano y zona de influencia metropolitana en distancias inferiores a 50 km); b) Media distancia (transporte realizado en distancias inferiores o iguales a 300 km. no incluido en cercanías); c) Larga distancia (transporte realizado en distancias superiores a 300 km.).

3. Transporte especial y discrecional: transporte de viajeros especial y el que realiza servicios de transporte no regular de viajeros sin sujeción a itinerario u horario alguno. El transporte especial se puede clasificar en: a) Transporte escolar (destinado a transportar en autobuses o autocares exclusivamente a escolares o estudiantes dentro del mismo término municipal -urbano- y entre distintos términos municipales -interurbano-); b) Transporte laboral (destinado a transportar en autobuses o autocares exclusivamente a colectivos laborales homogéneos -trabajadores de empresa, militares, líneas de servicio a aeropuertos o a estaciones de trenes para el transporte de tripulaciones, etc.- dentro del mismo término municipal -urbano- y entre distintos términos municipales -interurbano-).

